Abog. Gabina Gavián de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 09 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum N° 463 de fecha 09 de diciembre de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO"*;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 01 de diciembre de 2014, ha presentado oferta la firma: OLAM S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de diciembre del 2014; cuyo texto expresa: *"Conclusión: En bases a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34º, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58º al 63º del Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda. 1 - **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS"- ID Nº 283.271**, para el **ítem 2 - Servidor Web, ítem 3 – RACK, ítem 4 - UPS para servidor** y para el **ítem 5 - Router Ethernet**, al proveedor **OLAM S.R.L** con **RUC N° 249001-3** por un monto total de Gs. 50.500.000.-(Guaraníes cincuenta millones quinientos mil), de acuerdo a la salvedad prevista por la Ley 2051/03 Artículos 34º Inciso c), y conforme al siguiente cuadro..."*;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 540 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, la Resolución N° 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con*

Sra. Carlina Cavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS"- ID N° 283.271.**, para los **ítem 2 - Servidor Web, ítem 3 – RACK, ítem 4– UPS para servidor** y para el **ítem 5 - Router Ethernet,** al proveedor **OLAM S.R.L** con **RUC N° 249001-3** por un monto total de Gs. 50.500.000.-(Guaraníes cincuenta millones quinientos mil), de acuerdo a la salvedad prevista por la Ley 2051/03 Artículos 34° Inciso c), y conforme al siguiente cuadro:

Oferente			OLAM S.R.L						
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
2	43211501-001	Servidor Web	HP	USA	Unidad	1	Unidad	25.000.000	25.000.000
3	26111501-011	RACK	JF	TAIWÁN	Unidad	1	Unidad	6.500.000	6.500.000
4	39121004-016	UPS para servidor	EATON	CHINA	Unidad	1	Unidad	6.000.000	6.000.000
5	43222609-001	Router Ethernet	CISCO	USA	Unidad	1	Unidad	13.000.000	13.000.000
Total									50.500.000

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **DECLARAR DESIERTO - ítem 1 - Servidor de Base de Datos,** según el Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 04 de diciembre 2014.

4°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos y así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

6°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

7°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL